

ENCA
TO DE IA.
20 ABR 2015
RECIBIDO
110



20 ABR. 2015
SAN BORJA
COPIA AUTÉNTICA
ERIC P. FAZ, ELENDÉZ
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
SENCICO

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 56-2015-02.00

San Borja, 20 ABR. 2015

VISTO:

El Acta N° 07-2015-CCI del Comité de Control Interno de fecha 31 de marzo de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 136-2011-02.00 de fecha 22 de noviembre de 2011, se conforma el Comité de Control Interno del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO encargado de la implementación del Sistema de Control Interno de la entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 20-2015-02.00 de fecha 02 de febrero de 2015, se reconfirmó el Comité de Control del SENCICO;

Que, mediante el documento del visto, los miembros del Comité de Control Interno proponen la reconfirmación de sus integrantes, respecto a los suplentes del Asesor Legal y del Supervisor de Gerencias Zonales;

Que, de acuerdo al sub numeral 1.1.2 del numeral 1, sección Planificación de la Resolución N° 458-2008-CG de Contraloría General que aprueba la “Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado”, será la Alta Dirección quien designe a los integrantes del Comité;

Que, el Reglamento del Control Interno del SENCICO aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 25-2015-02.00 de fecha 09 de febrero de 2015, establece en su artículo 6° que la Presidencia Ejecutiva del SENCICO determina a sus integrantes titulares y suplentes, los cuales serán designados mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva;

Que, estando a lo expuesto, corresponde reconfirmar el Comité de Control Interno dejándose sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 20-2015-02.00 de fecha 02 de febrero de 2015;

De conformidad con los incisos j) y l) del artículo N° 33° del Estatuto del SENCICO aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado mediante el Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;





Con las visaciones del Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto, del Jefe (e) de la Oficina de Secretaria General, del Asesor Legal y del Gerente General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconformar el Comité de Control Interno del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO, encargado de la implementación del Sistema de Control Interno de la entidad y su eficaz funcionamiento, el mismo que estará integrado de la manera siguiente:

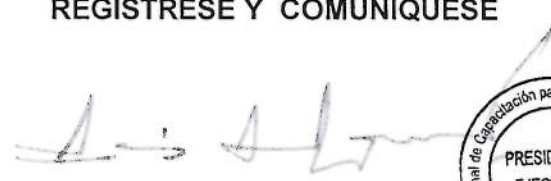
TITULAR	SUPLENTE
Gerente General	Asesor Técnico del Área de Desarrollo, Mantenimiento e Infraestructura
Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto	Especialista en Presupuesto
Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas	Supervisor de Administración
Gerente de Formación Profesional	Jefe de Programación y Material Didáctico
Gerente de Investigación y Normalización	Jefe del Departamento de Investigación
Asesor Legal	Abogada Nelly Flor Ramos García
Supervisor de Gerencias Zonales	Gerente Zonal Lima Callao

VEEDOR: Jefe del Órgano del Control Institucional del SENCICO.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 20-2015-02.00 de fecha 02 de febrero de 2015.

ARTÍCULO 3°.- Encargar al Jefe de la Oficina de Secretaría General (e) la notificación de la presente Resolución a los integrantes del Comité de Control Interno para conocimiento y cumplimiento, así como la publicación de la misma en el portal institucional del SENCICO.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


LUIS ARTURO N. RAMOS RODRIGUEZ
 Presidente Ejecutivo



20 ABR. 2015
 SAN BORJA
COPIA AUTÉNTICA

ERIC P. PAZ TEÑEÑEZ
 JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
 SENCICO